

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

A.INTERLOCUTORIO: 554/2022
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2018-00192-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: RODRIGO ANTONIO MANRIQUE ARCILA
Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA
GENERAL DE LA NACION

Obra en el expediente digital CDRN1Ppla – 051RptaFiscalia7Secc, en relación a la prueba solicitada a la Fiscalía Séptima Seccional “CAIVAS”, prueba decretada a cargo de la parte demandada.

Es de anotar, que según lo expresado por la fiscalía, las piezas procesales se encuentran en el expediente digital CDRN2PruebaComun – 002ExpPenal, entregado por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Manizales, del cual se corrió traslado a través del A.I.: 315/2022, el veintidós (22) de marzo de la presente anualidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se corre traslado por el término de tres (3) días, de la respuesta brindada por la Fiscalía 7 Seccional, término en el cual se podrá solicitar la aclaración o complementación, mediante solicitud debidamente motivada.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 063 el día 20/04/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria